



Ciudad de la Costa, 4 de enero de 2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 004/2018 ACTA Nº 01/2018

VISTO: La solicitud planteada por los delegados en la Tripartita de Ferias en cuanto a la necesidad de tener baños químicos portátiles en las ferias de la zona.

RESULTANDO: Que este Gobierno Municipal viene trabajando en el ordenamiento de las ferias de la Ciudad de la Costa que autoriza lo expuesto y a lo establecido en la Ley 19.272 Capítulo de Atribuciones y Cometidos del Municipio y sus integrantes, artículo 13 numeral 1, por expediente 2011-81-1010-01455 Resolución11/05582 referente a recaudación de Ferias Eventuales y UBV

CONSIDERANDO: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria Nº 01 del 4 de enero de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Productiva

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR LOS GASTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA LAS FERIAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1º DE ENERO DE 2018 A 19 DE ENERO DE 2018 HASTA UN MONTO DE \$45.000 (PESOS URUGUAYOS ONCE MIL SEISCIENTOS).
- 2. EL FONDO CON QUE SE EJECUTARÁ ESTE GASTO SERÁ EL PROVENIENTE DE LO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO POR LA RECAUDACIÓN DE FERIAS. NO OBSTANTE, SE AUTORIZA A CUBRIR CON EL FONDO DE INCENTIVO EL FALTANTE QUE SURJA

DEL GASTO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y EL SALDO DEL FONDO DE FERIAS.

- 3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE
- 4. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURIA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORIA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

BALPARA

PERCO POS

HARLO LOPEZ